

FICHA CATALOGRÁFICA

AUTORIZACION DE SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR. SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR. LEY DE ENVASES

DENOMINACIÓN:	SISTEMAS COLECTIVOS DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR. LEY DE ENVASES
OBJETO:	Otorgar la autorización administrativa necesaria para que los Sistemas Ampliados de Responsabilidad Ampliada del Productor (antes, SIG) con sede social en Aragón.
NORMATIVA:	Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente y Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
REQUISITOS:	Constitución del sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor (antes SIG) como entidad sin ánimo de lucro para los envases y residuos de envases permitidos por la ley.
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	4 meses
DOCUMENTACIÓN:	Memoria que recoja toda la información contenida en el Anexo IV del Decreto 133/2013, del Gobierno de Aragón
RECURSOS:	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución: 3 meses
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (antes SIG) con sede social en la Comunidad Autónoma de Aragón.
OBSERVACIONES:	Procedimiento 13A.Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Con este modelo de solicitud se tramitarán también las modificaciones de las autorizaciones. Las bajas se comunicarán al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental